Viernes, 4 de febrero de 2022

Página 1681

II.Autoridades y Personal

B.Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución 123/2022, de 2 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de Administración General (FA.37/20), de las pruebas selectivas para la provisión por promoción interna vertical y por promoción interna horizontal de plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de Administración General (FA.38/20) y de las pruebas selectivas de para la provisión por promoción cruzada de plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de Administración General (FA.39/20)

202202030089814 II.B.76

Publicadas por Resoluciones 1779/2021 , 1780/2021 y 1783/2021, de 2 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las convocatorias de las pruebas selectivas referidas, se modifica el Anexo I de las citadas resoluciones en los términos siguientes:

ANEXO I

Tribunal Calificador

Titulares: Presidente: Darío Sainz Martínez

Vocales: Jorge Gómez Pinillos

Yolanda Castillo Estebas

Augusto Sáenz Urbina

María Luisa Velasco Junquera

Suplentes: Presidente: Javier Iribarren Hernaiz

Secretario:

Vocales: Susana Ojeda Martínez

Lucía Manero Galilea Blanca Sos Mayoral

Secretario: Roberto Montero Ojeda

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2 a) 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 2 de febrero de 2022.- El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Celso González González.